



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE CULTURA

ORD. 746 /2025.-

ANT. : no hay

MAT. Informe y  
Boletas monitor  
Folclórico

CONCÓN, 05 NOV 2025

DE: SRA. MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES  
DIRECTORA DE CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ  
JEFA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

---

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario del siguiente monitor de talleres culturales:

NOMBRE	Nº BOLETA	Nº DECRETO
<b>MIGUEL BUSTAMANTE PUEBLA</b>	391	<b>2788 / 30-10-2025</b>

Se deja constancia que se han recepcionado conforme los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente  
Sin otro particular saluda atentamente a usted,



**MARCELA SANTIBÁÑEZ TORRES**  
DIRECTORA DE CULTURA

MST/ebs

Distribución:

- 1.- Finanzas / rrhh
- 2.- Dirección de Cultura

**MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE PUEBLA****BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

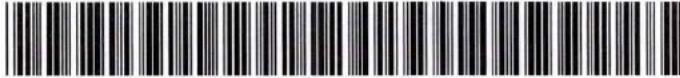
N ° 391

**RUT:**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
[REDACTED]**Fecha:** 03 de Noviembre de 2025**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCON**Rut:** 73.568.600-3**Domicilio:** SANTA LAURA 567, CON CON

Por atención profesional:

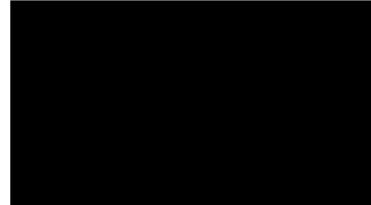
MONITOR FOLCLORICO GRUPO REJUVENECER EN EL TIEMPO MES DE OCTUBRE	132.163
<b>Total Honorarios:</b> \$:	132.163
<b>14.50 % Impo. Retenido:</b>	19.164
<b>Total:</b>	112.999

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2025 16:33



0751557100391142DCCC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511031633

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2025 16:33



"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo su pago respectivo".

Fecha: 05-11-25 Nombre, Firma y Timbre Responsable



## INFORME GESTIÓN MENSUAL TALLER DE FOLCLOR

DIA DE LA SEMANA: MARTES

HORARIO : 15:00 A 17:00 HORAS  
LUGAR : Salón del adulto mayor

Monitor: Miguel Bustamante Puebla		MES: OCTUBRE			
		DIA	DIA	DIA	DIA
ALUMNOS		07/10	14/10	28/10	
1	Nancy Alarcón Gavilán	AJ	P	P	
2	Marcos Contreras Guajardo	P	AJ	P	
3	Silvia Doyharcabal Arce	P	AJ	AJ	
4	Miriam Duque Barrios	P	P	P	
5	Jaime Fuentealba Blancheteau	AJ	AJ	AJ	
6	Margarita Godoy Tobar	P	P	P	
7	Ricardo Labra González	P	P	P	
8	Patricia Meza Pontigo	P	P	P	
9	Gloria Muñoz Soto	P	AJ	AJ	
10	Laura Muñoz Igor	P	P	P	
11	Manuel Muñoz Hernández	P	P	P	
12	Mónica Saldaña Gaete	P	P	P	
13	Gustavo Soler Lorca	P	P	P	
14	Rosa Soto Vergara	P	P	AJ	
15	Camila Leiva Soto	P	AJ	AJ	
16	Humberto Hernández Fuentes	P	P	P	
17	Margarita Valenzuela Albornoz	P	P	P	

P = Presente  
A = Ausente  
AJ = Ausente Justificado



NÚMERO DE CLASE	01
Fecha	07/10/2025
Hora Inicio	15:00
Hora Término	17:00
N° de Asistentes	15 integrantes

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

Dar cierre a la danza la chacarera

PROGRAMA DE LA CLASE:

- 1- Precalentamiento
- 2- Repaso clase anterior
- 3- Presentación danza alma llanera
- 4- Pasos básicos
- 5- Trabajo en equipo



FOTO:





REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE CULTURA

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: los integrantes se muestran identificados con la danza



NÚMERO DE CLASE	02
Fecha	14/10/2025
Hora Inicio	15:00
Hora Término	17:00
Nº de Asistentes	12 integrantes

OBJETIVOS DE LA SESIÓN: cambio de música y coreografía de la danza la chacarera

PROGRAMA DE LA CLASE

- 1- Precalentamiento
- 2- Repaso clase anterior
- 3- Reforzamiento de los pasos de alma llanera
- 4- Inicio de baile en pareja



FOTO:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: Se aprecia mucho interés por el desarrollo del programa





<b>NÚMERO DE CLASE</b>	03
<b>Fecha</b>	28/10/2025
<b>Hora Inicio</b>	15:00
<b>Hora Término</b>	17:00
<b>Nº de Asistentes</b>	13 integrantes

1. OBJETIVOS DE LA SESIÓN: trabajar en la coreografía y pasos básicos de la danza

**PROGRAMA DE LA CLASE:**

- 1-precalentamiento
- 2- Repaso clase anterior
- 3- Puesta en escena de la coreografía alma llanera
- 4-Treabajo en equipo



FOTO:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: los alumnos demuestran entusiasmo  
Por la nueva danza





ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2788

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°620 de fecha 22 de septiembre del 2025 de la Dirección de Cultura
13. Correo electrónico de cultura indicando lugar y horas del taller.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1083 de fecha 27 de octubre del 2025.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón y repartidos en distintos sectores de la comuna que buscan fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas específicamente en folclore.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios al Sr. MIGUEL BUSTAMANTE PUEBLA RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de Monitor Folclórico, desde el 01 de octubre al 30 de noviembre del 2025, sede adulto mayor por seis horas mensuales a \$22.027 pesos por hora, los días martes de 15:00 a 17:00 horas al Grupo Folclórico rejuvenecer en el tiempo y por un total mensual bruto de \$132.163 pesos.
2. APRUÉBESE, el contrato del Sr. Miguel Bustamante Puebla Rut N° [REDACTED]
3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese a Área Programas Culturales, Fortalecimiento Artistas Locales.
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 4.-CULTURA
- 5.-REGISTRO SIAPER.
- 6.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

